

Buenos Aires, 10 de mayo de 1974.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales la Excm. Cámara Criminal y Correccional solicita el traslado de la Fiscalía de Cámara N° 3, a cargo del Dr. Felipe Mario Liperaco y

Considerando:

Que el traslado que se propicia puede realizarse en la actualidad en forma normal.-

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto por esta Corte en su Acordada N° 110 de fecha 18 de diciembre de 1973

SE RESUELVE:

1) Trasladar la Fiscalía N° 3 de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal desde su actual ubicación -Avda. Roque Sáenz Peña 1211 piso 2- al edificio sito en la calle Viamenté 1155.-

2°) Autorizar a la Dirección Administrativa y Control del Poder Judicial de la Nación y a la Intendencia del Palacio de Justicia a realizar las gestiones administrativas pertinentes y los trabajos necesarios para cumplimentar -con carácter urgente- el traslado dispuesto en el artículo anterior.-

3°) Hágase saber y regístrese.-

MIGUEL ANGEL BERCAITZ

EE COPIA

